POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñeñyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1034

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 168/2018, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS - PLURIANUAL"– ID N° 349714.

Asunción, 28 de diciembre de 2020

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 935, de fecha 02 de noviembre de 2018, por la cual se aprueba el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 27/2018 para la "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis - Plurianual"– ID N° 349714.

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 994 de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, firmada por el Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en la cual solicita Adenda de extensión de Vigencia del Contrato N° 168/2018 suscripto con la firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 27/2018 para la "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis - Plurianual"– ID N° 349714, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, en la nota de pedido argumenta: *"... solicitar la prórroga de vigencia, debido a que no se ha llegado a ejecutar el monto mínimo establecido. El objeto de la licitación es la provisión de materiales de osteosíntesis, y que las órdenes son emitidas de acuerdo a las cirugías que deben ser realizadas y el material a ser utilizado. Es difícil determinar la cantidad de pacientes y el tipo de material que se podría requerir, a lo anterior se suma que las cirugías programadas fueron suspendidas por la pandemia (COVID-19), hecho que produjo la disminución en cuanto a la ejecución del contrato..."*

Que, la tesorería, como administradora del contrato, ha remitido en fecha 21.12.2020 Nota N° 996/2020 en la cual se solicita a la empresa que exprese su aprobación y/o rechazo en cuanto a la intensión de extender la vigencia del contrato a lo que la empresa responde de manera favorable, mediante Nota sin número, con Mesa de Entrada N° 2278 de fecha 22.12.2020.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso *"e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo al siguiente ejercicio fiscal"*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *"ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1928, de fecha 28/12/2020, que expresa: "...*POR TANTO, en base a la normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la extensión de la vigencia del Contrato Nº*

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1034

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 168/2018, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS - PLURIANUAL"– ID N° 349714.

168/2018, suscripto con la firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., hasta el 31/12/2021, a través de la confección de la Adenda respectivas del citado contrato, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 27/2018 para la "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis - Plurianual"– ID N° 349714".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR Adenda de extensión de la vigencia del Contrato N° 168/2018 suscripto con la firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., hasta el 31 de diciembre del año 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 27/2018 para la "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis - Plurianual"– ID N° 349714, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución

Artículo 2° DETERMINAR que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables

Artículo 3° DISPONER que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° FORMALIZAR la Adenda conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS HAYAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA